



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.001/2016.-1  
NUEVA TOLTEN, 15 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 10 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Javier Franco Franco.

- Encuentro Deportivo de profesores.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 11 de Junio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Javier Franco Franco, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GMS/RNS/LVG/pgm.



ALCALDE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO  
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

## **CONTRATO**

En Nueva Toltén a diez días del mes de Junio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y don **JAVIER ALEJANDRO FRANCO FRANCO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la realización del Encuentro Deportivo Docente, contrata los servicios del Sr. Javier Franco Franco para que prepare almuerzos para aproximadamente 50 personas, el día 11 de Junio de 2016, en dependencias de la Escuela Aguas y Gaviotas.
- SEGUNDO:** Para el buen cumplimiento de la labor encomendada podrá contratar personal adicional, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.
- CUARTO:** El Municipio cancelará al Sr. Franco Franco por el trabajo encomendado, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa confección de una Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Jefe de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Franco.

**JAVIER ALEJANDRO FRANCO FRANCO**  
C. I. [REDACTED]



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
A L C A L D E